



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-133-2019 Guatemala, 21 de mayo de 2019 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el tres de diciembre de dos mil cuatro, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución identificada como CNEE-137-2004 mediante la cual resolvió, entre otros puntos, lo siguiente: "...**AUTORIZAR** la solicitud planteada por Global Cement, Sociedad Anónima relacionada con la conexión y acceso a la capacidad de transporte de una línea de trece opunto ocho kilovoltios (13.8 kv) que interconectará las subestaciones de Arizona y Global Cement, con una longitud de un mil doscientos metros, ubicados en el parcelamiento de Arizona del municipio de Puerto de San José del departamento de Escuintla..." (El subrayado es propio).

#### CONSIDERANDO:

Que el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, la entidad Cemex Guatemala, Sociedad Anónima solicitó a la CNEE la modificación de la Resolución CNEE-137-2004, en el sentido de hacer constar que la misma fue emitida a favor de Cemex, Guatemala, Sociedad Anónima por el cambio de denominación social de la entidad Global Cement, Sociedad Anónima; presentando para el efecto, la siguiente documentación: **a.** Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura pública número cincuenta (50) autorizada en la ciudad de Guatemala por el notario Carlos Revolorio Marroquín, el día diecisiete de abril de dos mil trece, la cual contiene el cambio de denominación social de la entidad "Global Cement, Sociedad Anónima" a "Cemex Guatemala, Sociedad Anónima"; **b.** Fotocopia legalizada de la razón de modificación de la escritura social de la entidad relacionada emitida por el Registro Mercantil, con la cual fue posible constatar la inscripción del cambio de denominación social que padeció; y **c.** Certificación emitida por el secretario general del Ministerio de Energía y Minas, en la cual consta la actualización de datos como Gran Usuario de Electricidad por cambio de denominación social.

#### CONSIDERANDO:

Que los documentos acompañados por la entidad interesada comprueban plenamente el cambio de denominación social y sus respectivas inscripciones en los Registros correspondientes, en virtud de lo cual no existe objeción técnica ni legal para hacer constar que la resolución identificada como CNEE-137-2004, se ha emitido a favor de la entidad



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Cemex Guatemala, Sociedad Anónima; por lo tanto deberá seguir cumpliendo con dicha resolución en los mismos términos en la que fue emitida.

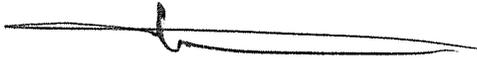
### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

### RESUELVE:

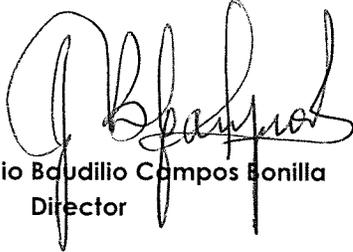
- I. Aprobar la solicitud presentada por la entidad Cemex Guatemala, Sociedad Anónima, en el sentido de modificar la Resolución CNEE-137-2004; por lo tanto se hace constar que la misma fue emitida a favor de Cemex Guatemala, Sociedad Anónima, por el cambio de denominación social de la entidad Global Cement, Sociedad Anónima.
- II. Todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución CNEE-137-2004 corresponden a la entidad ahora denominada Cemex Guatemala, Sociedad Anónima, por lo que deberá seguir cumpliendo con dicha resolución en los mismos términos en los que fue emitida bajo su anterior denominación.
- III. Se le hace saber a Cemex Guatemala, Sociedad Anónima que deberá gestionar el cambio de proponerte de la resolución ambiental No. 1167-2004/MAGC/KC, la cual sirvió para la emisión de la Resolución CNEE-137-2004, ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- IV. El contenido de la Resolución CNEE-137-2004 que no fue modificado mediante la presente resolución continúa vigente e inalterable.

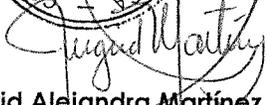
### NOTIFÍQUESE.

  
Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos  
Presidente

  
Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco  
Director



  
Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla  
Director

  
Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaría General

  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaría General



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sifio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 44 minutos del día 4 de junio de dos mil diecinueve, en 13ª calle 2-60 zona 10, Edificio Topacio Azul, oficina 304, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-133-2019 de fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Cemex Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sandy Ramirez, quien de enterado SI (  ) – NO (  ) firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: Resolución CNEE-133-2019 (GJ-ProyResolDir-3213)  
Exp.: GTM-115-19

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
José Luis Joaquín Mateo  
CNEE  
Mensajero-Notificador

(f) Notificador

123